

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito de adecuación del presente proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO a favor de JUNIOR EFRAIN VILLAMIZAR COBO, esta titular luego de revisar minuciosamente el expediente, le hace saber a la parte interesada, que previo emitir pronunciamiento al respecto, deberá allegar nuevo escrito de poder otorgado para este asunto, teniendo en cuenta la adecuación de esta solicitud a las reglas señaladas por el artículo 396 del CGP, aunado al hecho del vencimiento del régimen de transición previsto en el capítulo VIII de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. ADJ APOYO N°. 2020-00088

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0559f9bd694c31a22108a9137229835d571928b1e5534f65bb2abde7137636c3

Documento generado en 28/02/2022 03:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>